

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310301020180059200
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MUNDIAL DE MARCAS SAS Y LUIS OCTAVIO GIRALDO CARDONA
PROVIDENCIA	Auto 789V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

Se ordena agregar el escrito presentado por la abogada Diana Catalina Naranjo Isaza, donde solicitó el oficio de desembargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-1168865 y 001-1169201 de la Oficina de IIPP zona sur Medellín de propiedad del demandado Luis Octavio Giraldo Cardona. Indica la memorialista que el Juzgado 3 Civil Municipal de Medellín en auto de fecha de fecha 15 de septiembre de 2020 decreto el embargo de los mismos y se ordenó oficiar en ese sentido.

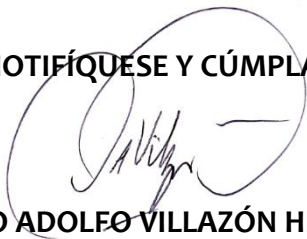
Revisado el proceso, se verificó que el embargo decretado sobre los mencionados inmuebles, se procedió a su levantamiento en auto de fecha 3 de mayo de 2019 quedando vigentes para el proceso 05001400301720180115700 por existir embargo de remanentes; con su respectiva orden de elaboración de oficios.

Así las cosas, no se accede a lo solicitado ya que este Juzgado no le compete dejar a disposición unos bienes que se encuentran desembargados y dejados a cuenta de otro Despacho en la fecha 3 de mayo de 2019.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia

sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4--V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario
--